

Correo: Juzgado 01 P... | Correo: Juzgado 01 P... | 09-23162600101020... | JXXI WEB | rptfjacionEstado | WhatsApp | 2022 - Rama Judicial

ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pelayo/87

Publicación con efectos procesales | INFORMACIÓN GENERAL | ATENCIÓN AL USUARIO | VER MÁS JUZGADOS

**RADICADO: 23-686-40-89-001-2016-00045-00 (VER EXPEDIENTE) PARTE 1, PARTE 2, PARTE 3**

DEMANDANTE	COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S NIT 90.466.946-7 – C.C SUBASTA GANADERA DEL SINÚ S.A.S NIT 900836474-0
DEMANDADO:	CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA, Identificado con la Cedula de Ciudadanía número 7.377.696
BIEN A REMATAR	Bien Inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria 140- 122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, código catastral 01-01-0620-0004-000, que se persigue para el pago de la presente obligación, con las ritualidades del artículo 448 y subsiguiente del Código General del Proceso. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: UBICACIÓN: Zona Urbana municipio de Montería, barrio la Castellana, calle 53 N° 12-21. PREDIO: Lote de terreno y construcción. AREA TERRENO: 96 M2 . AREA CONSTRUIDA: 147 M2 – DOS PLANTAS. AREA DE PATEA: 22.5 M2. VIA: Pavimentada y balastro. TRANSPORTE: Permanente. ESTRATO: 4. NIVEL: 2. FORMA GEOMETRICA Rectangular.  <a href="#">VER AVISO DE REMATE</a>
AVALUÓ	(\$ 262.200.000.00)

233 p. m. 8/02/2022

Correo: Juzgado... | Correo: Juzgado... | 09-2316260010... | JXXI WEB | rptfjacionEstado | WhatsApp | 2022 - Rama Judi... | 9dcca70e-3805-4528-8...

ramajudicial.gov.co/documents/36693249/98564478/14-+AVISO+DE+REMATE-COGAN-SUBASTA+GANADERA+DEL+SINU++CRISTIAN+AYAZO+++2016-00045.pdf/9dcca70e-3805-4528-8...

9dcca70e-3805-4528-88e7-defbd1db5632 | 1 / 3 | 100% |



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA  
REPUBLICA DE COLOMBIA**

**AVISO DE REMATE**

Por el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA**, se ha señalado el día nueve (09) de febrero de 2022, a la nueve de la mañana (09:00 A.M) como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, primera licitación, en el proceso Radicado bajo el número 23-686-40-89-001-2016-00045-00, Demandante **COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S NIT 90.466.946-7 – C.C SUBASTA GANADERA DEL SINÚ S.A.S NIT 900836474-0**, del bien inmueble de propiedad del demandado **CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía número 7.377.696, Bien Inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria 140-122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, código catastral 01-01-0620-0004-000, que se persigue para el pago de la presente obligación, con las ritualidades del artículo 448 y subsiguientes del Código General del Proceso.

**DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:**

UBICACIÓN: Zona Urbana municipio de Montería, barrio la Castellana, calle 53 N° 12-21.  
 PREDIO: Lote de terreno y construcción.  
 AREA DEL TERRENO: 96 M².  
 AREA CONSTRUIDA: 147 M² – DOS PLANTAS.  
 AREA DE PATEA: 22.5 M²  
 VIA: Pavimentada y balastro.  
 TRANSPORTE: Permanente.  
 ESTRATO: 4.  
 NIVEL: 2.

237 p. m. 8/02/2022



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## AUDIENCIA PÚBLICA DE DILIGENCIA DE REMATE

Sala de audiencia virtual Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo.

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S. C.C. GANANADERA DEL SINU S.A.S  
APODERADO: JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCÉS C.C 10.933.136  
DEMANDADA : CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA C.C. N° 7.377.696  
RADICACIÓN: N°23-686-40-89-001-2016-00045-00

Hora de Inicio: 09:02 A.M. del 09 de febrero de 2022.

Hora Final: 09:11 A.M. del 09 de febrero de 2022.

Link: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j01prmpalsanpelayo\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/ET8MtWXx2DBGps\\_HDqleZOYBsNdsTzTEvd7mEHBCaiyW-w?e=AZfvhW](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j01prmpalsanpelayo_cendoj_ramajudicial_gov_co/ET8MtWXx2DBGps_HDqleZOYBsNdsTzTEvd7mEHBCaiyW-w?e=AZfvhW)

Se dejó constancia por parte del señor Juez, que la presente audiencia se hace de manera virtual, utilizando la plataforma Microsoft Teams – Stream, se constituyó en audiencia pública el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba, con el objeto de llevar a cabo la diligencia de remate del bien motivo de la subasta en el proceso Ejecutivo Singular de COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S. C.C. GANANADERA DEL SINU S.A.S. contra CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA. Se dejó por parte del señor Juez, que no se allegaron las publicaciones de rigor para efectos de poder realizar la diligencia de remate, como tampoco se han hecho presente los interesados en el presente asunto, por lo que se imposibilita la evacuación de la presente diligencia y se declaró fracasada. Luego de esperar un tiempo prudencial sin que se presentaran los interesados y no siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra y se firma por todos los que en ella intervinieron.

  
EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO  
SECRETARIO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA  
REPUBLICA DE COLOMBIA**

## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

**PROCESO:** EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
**DEMANDANTE:** COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S. C.C. GANANADERA DEL SINU S.A.S  
**APODERADO:** JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCÉS C.C 10.933.136  
**DEMANDADA :** CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA C.C. N° 7.377.696  
**RADICACIÓN:** N°23-686-40-89-001-2016-00045-00

Se dejó constancia por parte de esta secretaria que, en la diligencia de remate fijada para el día de hoy 09 de febrero de 2022, para iniciar las nueve de la mañana (09:00 A.M.), se realizó una revisión por parte de este servidor del correo electrónico de este juzgado, son evidenciarse que se haya enviado por parte de los interesados copia de las publicaciones de prensa ordenada en auto que antecede. En el momento de dar inició a la misma, el señor juez, me indaga al respecto, manifestándose de mi parte que no se habían llegado las constancias respectivas, por lo que aperturo la diligencia y la declaró fracasada. Dejo igualmente constancia, que recibí llamada del abogado de la entidad ejecutante donde me informa que no pudo conectarse a la diligencia, y me informa que si se habían enviado al correo del juzgado, constatándose por secretaria, que dicho correo se fue a los correos spam. De dicha situación se le informo al apoderado judicial de la parte ejecutante.

**EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO  
SECRETARIO**



Montería, 11 de febrero de 2022.

SEÑOR(a)  
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA.**  
E. S. D.

REF: Demanda Ejecutiva Singular.

**DEMANDANTE:** COMERCIALIZADORA GANADERA COGAN S.A.S – CC  
SUBASTA GANADERA DEL SINU S.A.S.

**DEMANDADO:** CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA.

**RADICADO:** 23-686-40-89-001- 2016-00045-00.

**Asunto:** SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE REMATE.

**JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de montería, identificado con cedula de ciudadanía 10.933.136 expedida en Montería, portador de la Tarjeta Profesional número 127.334 del C.S.J, obrando como apoderado judicial de la persona jurídica CC SUBASTA GANADERA DEL SINU S.A.S., me permito presentar ante su despacho memorial solicitando de carácter urgente, que se fije fecha para el remate según lo dispuesto en el Art 457 del C.G.P., ya que la última audiencia de remate fechada el día 09 de febrero de 2022, fue fracasada según el despacho, porque no se cumplieron con los requisitos del artículo 450 del C.G.P. más específicamente por que no se aportaron las publicaciones del aviso de remate en un medio escrito, radial o televisivo de amplia circulación y aportar el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria del bien a rematar.

Es de aclarar a este digno despacho, este suscrito si realizo la publicación en el medio escrito de amplia circulación como lo es el MERIDIANO DE CÓRDOBA y fue aportada al juzgado junto al certificado de tradición de matrícula inmobiliaria del bien a rematar, en memorial presentado el día 28 de enero de 2022, tal como consta en los capture de pantalla del envío del mensaje y del recibido automático del memorial con sus anexos, el cual aportare con esta solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito comunicarle que el bien objeto del remate se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso, por esto y dando cumplimiento a la legislación procesal civil le solicito muy respetuosamente ordene la fecha para el remate lo más pronto posible

**Anexo:**

- Un (1) Folio original, de la publicación el periódico de amplia circulación como los es el MERIDIANO.
- Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria, de la oficina de instrumentos públicos de Montería.
- Capture de pantalla del envío del mensaje por correo electrónico y recibido automático por este juzgado.

Del Señor Juez, atentamente,

  
Jorge Enrique Gutierrez Garces  
Abogado  
T.P. 127334  
**JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCÉS**  
C. C. No. 10.933.136 de Montería.  
T.P. No. 127.334 del C.S.J

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES  
ABOGADO  
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA  
MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA.

---



SEÑOR(a)  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA.  
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.  
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA GANADERA COGAN S.A.S 0  
DEMANDADO: CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA.  
RADICADO: 23-686-40-89-001- 2016-00045-00.

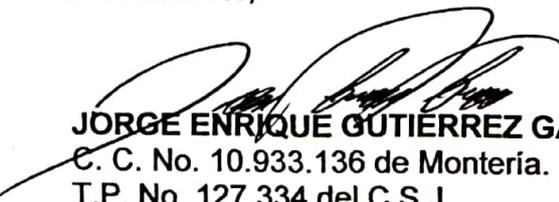
**Asunto: AVISO DE REMATE.**

**JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de montería, identificado con cedula de ciudadanía 10.933.136 expedida en Montería, portador de la Tarjeta Profesional número 127.334 del C.S.J, obrando como apoderado judicial de la persona jurídica CC SUBASTA GANADERA DEL SINU S.A.S., muy respetuosamente acudo a su despacho para adjuntar, la publicación del aviso de remate y el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria, junto con el presente oficio, según lo pretendido por su señoría en el auto de fecha, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), donde se señala fecha y hora de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, de propiedad del señor CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA, el bien está identificado con la matricula inmobiliarias N°140-122586 de la oficina de registro de instrumentos públicos de montería; Para llevar acabo como nueva fecha de remate el día nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las (09:00 AM).

#### ANEXO

- Un (1) Folio original, de la publicación el periódico de amplia circulación como los es el MERIDIANO.
- Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria, de la oficina de instrumentos públicos de Montería.

Atentamente,

  
**JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES**  
C. C. No. 10.933.136 de Montería.  
T.P. No. 127.334 del C.S.J

---

CARRERA 6 N° 27 – 41 EDIFICIO R.S.K. OFICINA 405  
[popigutierrez@hotmail.com](mailto:popigutierrez@hotmail.com)  
CELULAR 310 605 4019.

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES  
ABOGADO  
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA  
MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA.

---



SEÑOR(a)  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA.  
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.  
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA GANADERA COGAN S.A.S 0  
DEMANDADO: CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA.  
RADICADO: 23-686-40-89-001- 2016-00045-00.

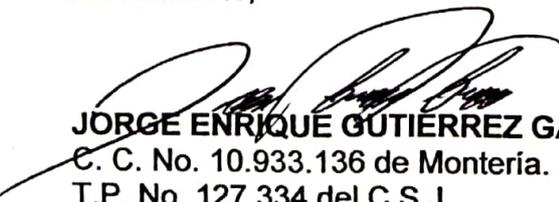
**Asunto: AVISO DE REMATE.**

**JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de montería, identificado con cedula de ciudadanía 10.933.136 expedida en Montería, portador de la Tarjeta Profesional número 127.334 del C.S.J, obrando como apoderado judicial de la persona jurídica CC SUBASTA GANADERA DEL SINU S.A.S., muy respetuosamente acudo a su despacho para adjuntar, la publicación del aviso de remate y el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria, junto con el presente oficio, según lo pretendido por su señoría en el auto de fecha, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), donde se señala fecha y hora de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, de propiedad del señor CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA, el bien está identificado con la matricula inmobiliarias N°140-122586 de la oficina de registro de instrumentos públicos de montería; Para llevar acabo como nueva fecha de remate el día nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las (09:00 AM).

#### ANEXO

- Un (1) Folio original, de la publicación el periódico de amplia circulación como los es el MERIDIANO.
- Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria, de la oficina de instrumentos públicos de Montería.

Atentamente,

  
**JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES**  
C. C. No. 10.933.136 de Montería.  
T.P. No. 127.334 del C.S.J

---

CARRERA 6 N° 27 – 41 EDIFICIO R.S.K. OFICINA 405  
[popigutierrez@hotmail.com](mailto:popigutierrez@hotmail.com)  
CELULAR 310 605 4019.



te ubica

# EN CLASIFICADOS



te ubica  
FINCA RAIZ

## ARRIENDO

### Apartamentos

Bogotá, **ARRIENDO APARTAMENTO EN EL CHICÓ BOGOTÁ** Superficie habitable 100 m<sup>2</sup>, con 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, 2 garajes. Informes: 3002055273

**ARRIENDO** Consultorios en **CENTRO VILLAMARIA** cra 8 calle 28 esquina desde \$680.000. Info 3008175821

**ARRIENDO LOCALES COMERCIALES** CON **BODEGA** dese 120 mts<sup>2</sup>, 240 mts<sup>2</sup> y 300mts<sup>2</sup>, calle 41 calle 15. Info cel 3008175821

Arriendo apartamentos desde \$620.000 1 y 2 alcobas. Barrio San Francisco calle 77 y 76. Info 3008175821

## VENDO

Vendo edificio barrio el eden consta de 1 apto grande más 5 locales comerciales más 3 oficinas, todo se encuentra arrendado y en perfecto estado, renta mensual. \$ 5.200.000 inf. 3005026079.

Vendo edificio barrio la floresta consta de 6 aptos más 3 locales comerciales, todo se encuentra arrendado y en perfecto estado, renta mensual \$ 7.500.000 inf. 3005026079.

Se vende casa en el barrio la grande diagonal 4 # 6-71 189mts excelente ubicación informes 3003977348-3225134656

te ubica  
EN VARIOS



**Montería**, Gran promoción en llantas y rines de lujo, compra, venta, restauración de accesorios para automotores, latonería y pintura visitenos en nuestra nueva dirección. Calle 40 No. 1A-25, Cel. 310 7424305 !Pregunte por lo que no vea!

te ubica  
EN EMPLEOS

## Empleos

Se solicita panadero y/o pizzero en Montería, con experiencia mínima de 1 año y auxiliar de cocina Favor enviar hoja de vida al correo gesupizzeria@gmail.com

## LEGALES

### Edictos judiciales

**EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CIRCULO DE PLANETA RICA, CORDOBA EMPLAZA** A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el tramite notarial de liquidación de la sucesión intestada de MARGARITA DE JESUS VACUNARES MARQUEZ quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 26.023 504 fallecido el día 17 de junio de 2019 en montería (Córdoba), siendo el municipio de planetaria rica su ultimo domicilio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. El tramite respectivo fue aceptado mediante acta número 001 del 03 de enero de 2022, ordenándose los avisos y publicaciones del caso y la fijación de este edicto en un lugar visible de esta notaría por el termino de diez (10) días. Se fija hoy cuatro (04) de enero de 2022, a las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M) CLAUDIA ESTELLA LOBARG ARGUMENTO NOTARIA ENCARGADA

**AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA** cámara 3a N 30 -31 edificio la cordobesa piso 3 j01ccmon@cejodj.ramajudicial.gov.co MONTERIA - CORDOBA PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA EJECUTANTE: ERNESTO SAEZ CORREA EJECUTADO: CARLOS HERRERA ECHEVERRI RADICADO 230013103001-2015-00112-00

**AVISO DE REMATE** El juzgado primero Civil del montería - Córdoba ubicado en la carrera 3a N 30 -31 edificio la cordobesa piso 3 mediante auto de fecha 10 de agosto de 2021 proferido dentro del proceso ejecutivo promovido por ERNESTO SAEZ CORREA contra CARLOS HERRERA ECHEVERRI radicado N 23001 310301 01 - 2015- 00112- 00 se fijó el día 02 de febrero de 2022 a las 03:00 p.m. para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble trabajado en la litis que se realizará de manera virtual a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS Bien inmueble a rematar predio rural denominado "GRANJA AGRICOLA" ubicada en la Vereda pelayto municipio de San Pelayo Córdoba con una extensión superficial de 3.954,63 metros cuadrados distinguido con la matrícula inmobiliaria N143-27185 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cereté - Córdoba el inmueble se encuentra valuado en la suma de \$ 759 704 638 secuestre MARTHA LUCIA BOTONERO LORENTE quien se puede localizar en la carrera 7 No 2C- 15 barrio cacagual del municipio de San Pelayo - Córdoba teléfono 3008 3670 2670 como base de postura el 70% del avalúo del inmueble previa consignación del 40% a través de título o depósito judicial del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad a ordenes de este despacho judicial en la cuenta No 230012031001 los oferentes deberán remitir primeramente al juzgado a través del correo electrónico j01ccmon@cejodj.ramajudicial.gov.co lo siguiente: 1) Número de telefono celular 2) dirección de correo electrónico actual 3) copia de su documento de identidad, 4) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente y presentar de manera física lo más proximo al envío del correo, el sobre cerrado con la oferta que será recepcionado en la sede del juzgado (carrera 3 No 30 - 31 piso 3 del edificio la cordobesa en Montería ) todo lo anterior deberá realizarse dentro del horario laboral del juzgado que va desde las 8:00 am a 12:00 pm de 1:00 pm a 5:00 pm Para los efectos expresados en el artículo 450 del C.G.P se indico el presente hoy trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022) MARIA ROSA OQUENDO COGOLLO SECRETARIA

### Edictos judiciales

**AVISO DE REMATE** REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES MONTERIA CORDOBA RADICADO N° 23001400300520170043800 AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MONTERIA- CORDOBA HACE SABER Que dentro del presente proceso declarativo de división material promovido por REYNALDO JOSÉ MACEDA MONTES contra CLARA MERCEDES NOVIO FIGUEROA, radicado en esta unidad judicial bajo el N° 23001400300520170043800, se ha señalado el día 11 de febrero de 2022, a las dos (14:00) horas de la tarde, como fecha para llevar a cabo la diligencia judicial virtual de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 140-22050 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería (Córdoba), el cual posee como referencia catastral la N° O 1-03-00-00-0793-0014-0-00-00-0000, y que viene dotadamente embargado, sequestrado y evaluado dentro del presente proceso. El citado bien inmueble, cuyo avalúo comercial es de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M L O C T E (\$78.800.000,00), se encuentra ubicado en la Manzana K lote 14 o Calle 2° N 10-53 del Barrio Panzenú de la ciudad de Montería (Córdoba). Se trata de un inmueble tipo casa de habitación construida con cubiertas en láminas de asbesto cemento en estructura de madera, su estructura es de muros en concreto y vigas de amarre en ferro-concreto, sus paredes son en mampostería, bloque, arena, cemento, revocado y pintado, posee una terraza con reja en hierro, posee una habitación sencilla, pisos en planilla alandada y pulidos, ventanas con marcos de aluminio, vidrios planos y protector en hierro interno, una puerta principal metálica pintada, un baño social con sus accesorios y enchapado a media caña, una cocina con mesón en concreto, una sala-comedor, una puerta de madera con protector en hierro que conduce al patio con alar de zinc sostenido en postes de madera paredes colindantes en bloques y piso en tierra, posee servicios públicos domiciliarios de acueducto, energía y gas natural, en términos generales, el bien inmueble se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento. El inmueble se encuentra almorado de la siguiente manera: por El Sur, con vía pública de por medio y mide siete metros (7,00 mts); por El Este, con el Lote N° 13 de la Manzana K y mide catorce metros (14,00 mts), por el Norte, con el Lote N° 7 de la Manzana K y mide siete metros (7,00 mts) y, por el Oeste, con el Lote N° 15 de la Manzana K y mide catorce metros (14,00 mts). El área total del citado bien es de 98,00 metros cuadrados, se encuentra bajo la custodia de la Auxilar de la Justicia-Secuestre designada Consuelo Herminia Bermo Solano, que puede ser ubicada en la Diagonal 5 N° 13-85, Barrio P-5 de Montería (Córdoba), correo electrónico consuelobermo2014@hotmail.com, abonado celular N° 3012649242 y 3157027474. La licitación comenzará a la hora programada, esto es a las dos (14:00) horas de la tarde y no se cerrará si no después de haber transcuido una hora desde el inicio de la diligencia judicial, siendo postura admisible aquella que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble objeto de licitación, previa consignación del 40% del citado avalúo en la cuenta judicial de esta unidad judicial (N° 230012041005 del Banco Agrario de Colombia S.A.) a órdenes de este Juzgado y por cuenta del proceso ante referenciado. El presente aviso de remate se entregará a la parte interesada a través de los canales digitales que más adelante se señalan, para que proceda a su publicación en un periódico de amplia circulación en esta ciudad (El Meridiano de Córdoba) o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que puede ser RCN Radio O CARACOL Radio, de conformidad con el artículo 450 del CGP. Esta unidad judicial (Juzgado quinto Civil Municipal de Montería) realizará publicaciones del aviso de remate a través de la dirección URL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria/132> que corresponde al micrositio que este Juzgado administra en el Portal web de la Rama Judicial, en el se encuentra además el link de acceso a la sala virtual de audiencias. Los interesados también podrán acceder al proceso con el fin de obtener información relevante del mismo a través del link <https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx> que direcciona al aplicativo **ingras**-consulta de proceso judiciales, ingresando los 23 dígitos que identifican el expediente (23001400300520170043800) en la casilla denominada "codigo proceso" mas el texto de seguridad resaltado en el recuadro que el aplicativo señale, se podrá tener acceso al expediente digital y a las actuaciones surtidas en el mismo. Quien pretenda ser postor deberá enviar al correo ramajudicial del juzgado (j05ccmon@cejodj.ramajudicial.gov.co) la oferta de forma digital, legible y debidamente suscrita en formato PDF encriptado o con clave de acceso al mismo por lo menos una hora antes del inicio de la diligencia, indicando el asunto del respectivo mensaje de datos que se trata de la postura para remate y el número de radicado del proceso (23 dígitos que identifican el expediente). La oferta deberá contener: La individualización del bien por el que se pretende hacer postura y el monto (Valor en pesos y estimación porcentual) por el que se hace postura; la oferta debe estar suscrita por el interesado, si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono o abonado celular y el correo electrónico de éste o de su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel. Si es una persona jurídica se deberá informar la razón social de la entidad oferente, número de identificación tributaria (NIT), nombre completo y número de identificación personal del representante legal, número de teléfono o abonado celular y el correo electrónico de la entidad y del apoderado judicial si se actúa a través de aquel. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural o del certificado de existencia y representación legal si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; copia del poder y del documento de identidad (personal y profesional del apoderado), con facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representante; copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. Con el fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital, conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 ídem, la postura electrónica y todos sus anexos deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante; la oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente al correo de esta unidad judicial. El postor que así oferte, deberá acudir a la audiencia virtual a través del link que en este aviso de remate se determina, de manera que al momento de la apertura de sobres proporcione al Despacho la clave o código de acceso al documento PDF encriptado. Finalmente, si el postor desea presentar su oferta en documento físico, deberá entregarla al secretario del Despacho en la portería de esta unidad judicial ubicada en la Carrera 3 N° 30-31 del Edificio La Cordobesa de esta ciudad, quien la recibirá siempre que sea presentada en un sobre cerrado que permita garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, sin que ello implique autorización para el ingreso a la sede judicial, pues los oferentes, las partes, sus apoderados podrán acceder y participar en la audiencia judicial que será adelantada de manera virtual a través del aplicativo Lifesize, para lo cual deberán unirse a la misma en la fecha y hora programada a través de un ordenador, un dispositivo o aplicación móvil haciendo clic en el vínculo, link o enlace <https://call.lifesizecloud.com/12771201>, (Ctrl+click para ingresar). El presente aviso de remate se expide hoy 07 de diciembre de 2021 siendo las ocho (08:00) horas de la mañana. MANUEL GARCES NEGRETTE SECRETARIO

### Edictos judiciales

**AVISO DE REMATE** RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN Pelayo CORDOBA REPUBLICA DE COLOMBIA AVISO DE REMATE Por el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN Pelayo - CORDOBA, se ha señalado el día nueve (09) de febrero de 2022, a la nueve de la mañana (09:00 A.M) como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate. Inmueble identificado, en el proceso Radicado bajo el número 37-668-40-89-001-2016-00045-00. Demandante: CARMENOLITOLIFERA COGAN S.A.S NIT 90 466 946-7 - C.C SUBASTA GANADERA DEL SINU S.A.S NIT 900838474-0, del bien inmueble de propiedad del demandado CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 7 377 696. Bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria 140-122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, código catastral 01-01-0620-0004-000, que se persigue para el pago de la presente obligación, con las ritualidades del artículo 448 y subsecuentes del Código General del Proceso. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: UBICACION: Zona Urbana municipio de Montería, barrio La Castellana, calle 53 N° 12-21. PREDIO: Lote de terreno y construcción AREA DEL TERRENO 96 M2 AREA CONSTRUIDA 147 M2 - DOS PLANTAS AREA DE PATEA 22 5 M2. VIA: Pavimentada y balastro TRANSPORTE: Permanente ESTRATO: 4. NIVEL: 2 FORMA GEOMETRICA: Rectangular GENERALIDADES DEL PREDIO: Se trata de un lote de terreno y vivienda tipo familiar, ubicado en la zona urbana del municipio de Montería, Barrio La Castellana, en la carrera 12 con calle 53, N° 12-21, con una construcción de dos plantas, así: planta baja, sala, comedor, cocina, área de labores y atico para el servicio, completamente embaldosado y cielo raso en yeso, baño social en completo acabado, patio embaldosado, columna de soporte sus muros resistentes SEGUNDA PLANTA: tres alcobas, con dos baños en acabado completo, estufadas, cielo raso en yeso, techo en láminas de fibra de planilla alta, con escuadra de subida y bajada en aluminio y madera. LINDEROS: NORTE: En 5,00 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA SUR: En 5 m, con la calle 53. ESTE: con 18 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA OESTE: En 18 m, con lote N° 1. SEGUUNDO: La licitación comenzará a las 09:00 A.M del día 09 de febrero de 2022 y no se cerrará si no después de haber transcuido una hora de su inicio. TERCERO: La base de licitación será el setenta (70%) del avalúo aprobado de los bienes foliados 448 Código General del Proceso, por ser UNICA LICITACION Dicho bien fue evaluado en la suma de doscientos sesenta y dos millones doscientos mil pesos (\$ 262.200.000,00), por lo que la base de licitación es la suma de ciento ochenta y tres millones quinientos cuarenta mil pesos (\$ 183.540.000,00), de conformidad con el inciso tres del art 488 del C.G.P. CUARTO: DEPÓSITO PARA HACER POSTURA (artículo 451 código general del Proceso), todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, y podrá ser postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 451. FORMALIDADES DE LA SUBASTA VIRTUAL - CIRCULAR PCS-JC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.G.P. LA parte interesada, además de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 450 del Código General del Proceso, deberá efectuar lo siguiente: 1. Publicar en el anuncio del periódico de amplia circulación que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa. 2. El anuncio en el periódico de amplia circulación se deberá informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) - micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa de la Rama Judicial. 3. Abo-

### Edictos judiciales

copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF, al correo respectivo del despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial. POSTURA PARA REMATE Las personas interesadas en hacer postura por el bien inmueble a rematar incluido el instrumento por cuenta del crédito deben cumplir los siguientes requisitos que deben ser remitidos al correo institucional: j01ppmlas@pelayo.gov.co/ramajudicial.gov.co Contenido de la postura (Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso). Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información: - Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. - Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. - El monto por el que se hace la postura. - La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste. - Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. - Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representante. - Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. - A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. - La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial. QUINTO: EXPIDASE el listado de remata, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso y la CIRCULAR PCS-JC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J., para que se efectúen las respectivas publicaciones del día domingo por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba, El Tiempo o El Espectador. El listado se publicará el día domingo, con anterioridad a las diez (10) días a la fecha señalada para el remate, una copia impresa de la página del periódico en el que se haya hecho la publicación, se anexará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Hagase las publicaciones de rigor SEXTO: La diligencia de remate se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Art. 452 de C.G.P y la CIRCULAR PCS-JC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J. Por Secretaría remítase el enlace de la audiencia de diligencia de remate a las partes, intervinientes y oferentes, y publíquese el respectivo enlace para cualquier interesado en el micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pelayo> SEPTIMO: Publíquese el expediente en micrositio web del despacho y el enlace de la audiencia [https://teams.microsoft.com/j01mehup-javv19%3Ameeting\\_Mv0vDNDvNwYIMDQ1Z5000TQwLkYnVZmRnNjQ0ZmZGZWw40thredv2f07c0ntext-%7b%271d%22%3a%22622c2ba9b-6018-4113-8d15-8eb-89901598b%22%2c%220id%22%3a%22717b744e0b%22%7d](https://teams.microsoft.com/j01mehup-javv19%3Ameeting_Mv0vDNDvNwYIMDQ1Z5000TQwLkYnVZmRnNjQ0ZmZGZWw40thredv2f07c0ntext-%7b%271d%22%3a%22622c2ba9b-6018-4113-8d15-8eb-89901598b%22%2c%220id%22%3a%22717b744e0b%22%7d) OCTAVO: El bien objeto del remate será mostrado por el auxiliar de justicia, secuestre PETRA NARANJO PLAZA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 50 849 499 de Montería, residente en la manzana 56, lote 13, barrio Candelario de la ciudad de Montería departamento de Córdoba, celular: 316-732-9015. Publíquese el presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso. San Pelayo, Córdoba, trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022) EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO SECRETARIO

### Edictos judiciales

www.elmeridiano.co - DOMINGO 16 DE ENERO DE 2022 14

# Renueva tu suscripción

320 7106843

# María Cristina Gulfo Pretelt

NIT. 1064983006-5  
NO RESPONSABLE DE IVA

EDICTOS - AVISOS - JUDICIALES

FACTURA DE VENTA

D M AÑO  
14 1 2022

Nº 2034

NOMBRE DEL CLIENTE: forge enrique Gutierrez

IDENTIFICACION: 10 933 136

DIRECCION: Monterca - Cordoba.

CEL: \_\_\_\_\_

CONCEPTO

VALOR

Publicacion edicto Herchano	\$ 210.000
Sumate contra Cristian Ramon	
Ayazo Penata.	

VALOR PARCIAL

enero 16 2022

**TOTAL**

\$ 210.000

OBSERVACIÓN:

FIRMA ACEPTADA:

C.C.

ESTA FACTURA DE VENTA SE UNIFICA COMO TITULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 E INCORPORA REQUISITOS EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. LA MORA EN EL PAGO ACARREA INTERESES A LA MÁXIMA TAZA AUTORIZADA POR LA LEY

Calle 35 Nº 9-58 Cel: 311 699 7303 - Cereté - Córdoba



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128599854032495

Nro Matrícula: 140-122586

Pagina 1 TURNO: 2022-140-1-5229

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 12:11:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA

FECHA APERTURA: 27-04-2010 RADICACIÓN: 2010-140-6-3208 CON: ESCRITURA DE: 15-03-2010

CODIGO CATASTRAL: 01-01-0620-0004-000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

INMUEBLE # 2 con area de 90 MTS2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 543, 2010/03/15, NOTARIA TERCERA MONTERIA.  
Articulo 11 Decreto 1711 de 1984

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



**COMPLEMENTACION:**

ESCRITURA 2532 DEL 3/11/2005 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MONTERIA REGISTRADA EL 7/3/2006 POR COMPRAVENTA DE: TERMINADOS LIMITADA , A: CARLOS ARTURO LOPEZ ORTEGA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 140-102408 .--

ESCRITURA 1516 DEL 14/7/2004 NOTARIA 2 DE MONTERIA REGISTRADA EL 14/7/2004 POR DIVISION MATERIAL A: SOCIEDAD TERMINADOS LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 140-102408 .--

SOCIEDAD TERMINADOS LIMITADA,ADQUIRIO POR ENGLOBE SEGUN ESCRITURA # 1516 DE 14-07-2004 NOTARIA 2A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 14-07-04. SOCIEDAD TERMINADOS LIMITADA ADQUIRIO POR COMPRA A; JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES,SEGUN ESCRITURA # 2640 DE 26-12-03 NOTARIA 2A DE MONTERIA, REGISTRADA EL 06-01-2004. SOCIEDAD TERMINADOS LTDA,ADQUIRIO POR COMPRA A; JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES SEGUN ESCRITURA # 1820 DE 17-09-2003 NOTARIA 2A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 17-09-2003. JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES,ADQUIRIO POR COMPRA A; SIRZABEL MENDOZA DE SALCEDO SEGUN ESCRITURA # 2153 DE FECHA 23-11-2001, NOTARIA 1A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 20-03-2003. JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES ADQUIRIO POR COMPRA A; EDWIN ALFONSO GARCES SAENZ SEGUN ESCRITURA # 1280 DE 13-06-97 NOTARIA 3A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 20-07-97. SIRZABEL MENDOZA DE SALCEDO ADQUIRIO OPR COMPRA A; ROSENDO FERNEL GARCES SAENZ SEGUN ESCRITURA # 3220 DE FECHA 29-10-97 NOTARIA 1A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 31-10-97. ROSENDO FERNEL Y EDWIN ALFONSO GARCES SAENZ,ADQUIRIERON POR DIVISION MATERIAL DE; WILLIAM, JHONNY, EDWIN ALFONSO,NOVIS FELIPA Y ROSENDO FERNEL GARCES SAENZ, SEGUN ESCRITURA # 859 DE 16-08-90 NOTARIA 2A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 13-11-90. GARCES SAENZ.ROSENDO FERNEL. WUILLIAM JHONY. EDWUIN ALFREDO Y NOVIS FELIPA, ADQUIRIERON POR RENUNCIA DE USUFRUCTO DE GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO ESCRITURA # 1.717 DE 03-10-90 NOTARIA 1. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 19-10-90.

-GARCES SAENZ ROSENDO FERNEL, WUILLIAM JHONY, EDWUIN ALFONSO Y NOVIS FELIPA, ADQUIRIERON POR DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUIRIR), DE: GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO, ESCRITURA # 1.743 DE 30-12-86 NOTARIA 1. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 28-03-88.

-GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO, ADQUIRIO PERMISO PARA URBANIZAR DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, POR RESOLUCION # 388 DE 31-08-72, BOGOTA REGISTRADA EL 05-09-72, LIBRO 1. TOMO 45 PAR, FOLIO 467 3 607. -GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO, ADQUIRIO 1/4 PARTE A RAMOS LORA ANDRES, ESCRITURA # 288 DE 18-05-43, NOTARIA DE MONTERIA, REGISTRADA EL 05-06-43. -RAMOS LORA ANDRES, ADQUIRIO 1/4 PARTE A GARCES FRANCISCO Y CABRALES MANUELA, ESCRITURA 3 567 DE 04-11-41 NOTARIA DE MONTERIA, REGISTRADA EL 29-03-38.

-GARCES FRANCISCO, ADQUIRIO POR REMATE (MODO DE ADQUIRIR) DE: CABRALES P. MARCO TULIO, SENTENCIA DE 10-11-38, JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, REGISTRADA EL 29-03-38. -GARCES CABRALES ROSENDO, ADQUIRIO POR COMPRA MODO DE ADQUIRIR 3/4 PARTES A CABRALES DE MENDOZA SIXTA TULIA, CABRALES DE MENDOZA AUGUSTA Y CABRALES PINEDA GUILLERMO, ESCRITURA # 483 DE 25-10-34, NOTARIA DE MONTERIA, REGISTRADA EL 18-11-37

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220128599854032495**

**Nro Matrícula: 140-122586**

Pagina 2 TURNO: 2022-140-1-5229

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 12:11:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 53 URBANIZACION LA CASTELLANA INMUEBLE # 2

2) URBANIZACION LA CASTELLANA LOTE # 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)**

140 - 102408

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 24-09-2001 Radicación: 2001-6769

Doc: ESCRITURA 799 DEL 21-05-2001 NOTARIA 2 DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: LOPEZ MORALES JOEL ANTONIO

CC# 2662989 X

**A: ELECTROCOSTA S.A.**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 08-04-2010 Radicación: 2010-140-6-3208

Doc: ESCRITURA 543 DEL 15-03-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: LOPEZ ORTEGA CARLOS ARTURO**

CC# 11003564 X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 08-04-2010 Radicación: 2010-140-6-3208

Doc: ESCRITURA 543 DEL 15-03-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: LOPEZ ORTEGA CARLOS ARTURO**

CC# 11003564 X

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 20-05-2010 Radicación: 2010-140-6-4768

Doc: ESCRITURA 969 DEL 07-05-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$46,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: LOPEZ ORTEGA CARLOS ARTURO

CC# 11003564

**A: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA**

CC# 25776381 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 20-05-2010 Radicación: 2010-140-6-4768

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220128599854032495**

**Nro Matrícula: 140-122586**

Página 3 TURNO: 2022-140-1-5229

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 12:11:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 969 DEL 07-05-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

CC# 25776381 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-08-2010 Radicación: 2010-140-6-7197

Doc: ESCRITURA 1393 DEL 30-07-2010 NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

CC# 25776381 X

A: GILBERTO VALLEJO E. Y CIA S. EN C.

NIT# 8910008166

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-10-2011 Radicación: 2011-140-6-10867

Doc: ESCRITURA 2395 DEL 14-10-2011 NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GILBERTO VALLEJO E. Y CIA S. EN C. EN MONTERIA

A: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-02-2013 Radicación: 2013-140-6-1946

Doc: OFICIO 0166 DEL 11-02-2013 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABARCAS SARMIENTO S.A.S

A: GOMEZ LLORENTE KATTY

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-05-2013 Radicación: 2013-140-6-4535

Doc: OFICIO 0975 DEL 07-05-2013 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABARCAS SARMIENTO S.A.S

A: GOMEZ LLORENTE KATY

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-03-2015 Radicación: 2015-140-6-3977



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128599854032495

Nro Matrícula: 140-122586

Pagina 4 TURNO: 2022-140-1-5229

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 12:11:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 171 DEL 30-01-2015 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$88,218,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

CC# 25776381

A: AYAZO PEÑATA CRISTIAN RAMON

CC# 7377696 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-02-2016 Radicación: 2016-140-6-727

Doc: OFICIO 0210 DEL 02-02-2016 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S

NIT# 9004669467

A: AYAZO PEÑATA CRISTIAN RAMON

CC# 7377696 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*11\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-140-1-5229

FECHA: 28-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO

**SOLICITUD DE FIJAR NUEVA FECHA DE REMATE EN ESTE PROCESO DE RADICADO  
23686408900120160004500 y otros 4 documentos.pdf**

Jorge Enrique Gutiérrez Garcés <popigutierrez@hotmail.com>

Vie 11/02/2022 10:03 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - San Pelayo <j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**INFORME SECRETARIAL.** San Pelayo, Córdoba. **23 de febrero DE 2022**, Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, se encuentra pendiente señalar nueva fecha para el remate del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 140-122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, de propiedad del demandado CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA. PROVEA.

  
EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO  
SECRETARIO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

San Pelayo, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S. C.C. GANANADERA DEL SINU S.A.S  
APODERADO: JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCÉS C.C 10.933.136  
DEMANDADA : CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA C.C. N° 7.377.696  
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2016-00045-00

El doctor JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCÉS, presenta memorial, solicitando el señalamiento de nueva fecha para el remate del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 140-122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, de propiedad del demandado CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA, este despacho judicial advierte que en el mismo no se observan vicios, ni causales de nulidad que pudieran invalidar lo actuado y encontrándose el bien debidamente embargado, avaluado y secuestrado, éste despacho procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la primera licitación, se procederá a dar aplicación al artículo 448 y subsiguientes del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día veintitrés (23) de marzo de 2022 a las 9:00 am, como nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate, primera licitación del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 140-122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, código catastral 01-01-0620-0004-000, de propiedad del demandado CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA, identificado con cédula de ciudadanía 7.377.696, que se persigue para el pago de la presente obligación, con las ritualidades del artículo 448 y subsiguientes del Código General del Proceso.

#### **DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:**

UBICACIÓN: Zona Urbana municipio de Montería, barrio la Castellana, calle 53 N° 12-21.  
PREDIO: Lote de terreno y construcción.  
AREA DEL TERRENO: 96 M<sup>2</sup>.  
AREA CONSTRUIDA: 147 M<sup>2</sup> – DOS PLANTAS.  
AREA DE PATEA: 22.5 M<sup>2</sup>.  
VIA: Pavimentada y balastro.  
TRANSPORTE: Permanente.  
ESTRATO: 4.  
NIVEL: 2.  
FORMA GEOMETRICA: Rectangular.

GENERALIDADES DEL PREDIO.

Se trata de un lote de terreno y vivienda tipo familiar, ubicado en la zona urbana del municipio de Montería, Barrio La Castellana, en la carrera 12 con calle 53, N° 12-21, con una construcción de dos plantas, así: planta baja, sala, comedor, cocina, área de labores y alcoba para el servicio, completamente estucado y cielo raso en yeso, baño social en completo acabado, patio embaldosado, columna de soporte sismos resistentes. SEGUNDA PLANTA: tres alcobas, con dos baños en acabado completo, estucadas, cielo raso en yeso, techo en tejas recubierta en asbesto, cinco puertas de madera en buen estado, puerta de salida al patio en lámina acerada, dos ventanas con perfiles de hierro y vidrio en buen estado, no existe garaje en la parte que linda con la calle 53, no existe pavimento con acometida a los servicios públicos de agua potable, gas natural, alcantarillado y servicio de energía eléctrica, toda la construcción está hecha en bloques de cemento y arena, columnas en ferro concreto, lo mismo que la placa que separa la planta baja de la planta alta, con escalera de subida y bajada en aluminio y madera.

#### LINDEROS:

NORTE: En 5.00 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA.

SUR: En 5 m, con la calle 53.

ESTE: con 18 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA.

OESTE: En 18 m, con lote N° 1.

SEGUNDO: LA licitación comenzará a las 9:00 de la mañana del día 23 de noviembre de 2021 y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora de su inicio.

TERCERO: LA base de licitación será el setenta (70%) del avalúo aprobado de los bienes (artículo 448 Código General del Proceso), por ser UNICA LICITACION. Dicho bien fue avaluado en la suma de doscientos sesenta y dos millones doscientos mil pesos (\$ 262.200.000.00), por lo que la base de licitación es la suma de ciento ochenta y tres millones quinientos cuarenta mil pesos (\$ 183.540.000.00), de conformidad con el inciso tres del art. 488 del C.G.P.

CUARTO: DEPÓSITO PARA HACER POSTURA (artículo 451 código General del Proceso), todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 236862042001 en el Banco Agrario de Colombia, y podrá ser postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 451. FORMALIDADES DE LA SUBASTA VIRTUAL - CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J. La parte interesada, además de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 450 del Código General del Proceso, deberá efectuar lo siguiente: 1. Publicar en el anuncio del periódico de amplia circulación que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa. 2. El anuncio en el periódico de amplia circulación se deberá informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) - micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa de la Rama Judicial. 3. Allegar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF, al correo respectivo del despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial. POSTURA PARA REMATE Las personas interesadas en hacer postura por el bien inmueble a rematar incluido el rematante por cuenta del crédito deben cumplir los siguientes requisitos que deben ser remitidos al correo institucional: [j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co) Contenido de la postura (Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso). Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información: - Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; - Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. - El monto por el que hace la postura. - La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si esa una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado

judicial si se actúa a través de este. - Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. - Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. - Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso. - A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. - La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial;

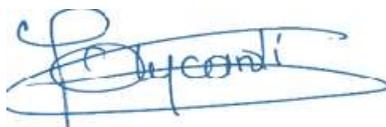
QUINTO: EXPIDASE el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso y la circular CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J., para que se efectúen las respectivas publicaciones el día domingo por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba, El Tiempo o El Espectador. El listado se publicará el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, una copia informal de la página del periódico en el que se haya hecho la publicación, se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Hágase las publicaciones de rigor.

SEXTO: La diligencia de remate se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Art. 452 de C.G.P. y la circular CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J. Por Secretaría remítase el enlace de la audiencia de diligencia de remate a las partes, intervinientes y ofertantes, y publíquese el respectivo enlace para cualquier interesado en el microsítio web del despacho en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pelayo>

SEPTIMO: Publíquese el expediente en microsítio web del despacho y el enlace de la audiencia: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NmViNjVhZWQtZWFIOS00YjcwLTgyMGYtYWNkYTdjNWQyOTNm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2237f75393-f520-46da-b860-17befb744e0b%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmViNjVhZWQtZWFIOS00YjcwLTgyMGYtYWNkYTdjNWQyOTNm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2237f75393-f520-46da-b860-17befb744e0b%22%7d)

OCTAVO: El bien objeto del remate será mostrado por el auxiliar de justicia, secuestre PETRA NARANJO PLAZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 50.849.499 de Montería, residente en la manzana 56, lote 13, barrio Canta Claro de la ciudad de Montería departamento de Córdoba, celular: 310-732-9015.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO**  
**JUEZ**

**YAMIT AYCARDI GALEANO**  
Juez(a)  
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bdb2258e3b3460f82735e7196cd5a0406ee44e5537034943a45b8e3e9a805316**

Documento firmado electrónicamente en 23-02-2022

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/fr  
mValidarFirmaElectronica.aspx](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx)**



## **AVISO DE REMATE**

Por el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA**, se ha señalado el día veintitrés (23) de marzo de 2022 a la nueve de la mañana (09:00 A.M) como nueva fecha para llevar acabo la diligencia de remate, primera licitación, en el proceso Radicado bajo el número 23-686-40-89-001-2016-00045-00, Demandante **COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S** NIT 90.466.946-7 – C.C **SUBASTA GANADERA DEL SINÚ S.A.S** NIT 900836474-0, del bien inmueble de propiedad del demandado **CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía número 7.377.696, Bien Inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria 140-122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, código catastral 01-01-0620-0004-000, que se persigue para el pago de la presente obligación, con las ritualidades del artículo 448 y subsiguientes del Código General del Proceso.

### **DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:**

**UBICACIÓN:** Zona Urbana municipio de Montería, barrio la Castellana, calle 53 N° 12-21.

**PREDIO:** Lote de terreno y construcción.

**AREA DEL TERRENO:** 96 M<sup>2</sup>.

**AREA CONSTRUIDA:** 147 M<sup>2</sup> – DOS PLANTAS.

**AREA DE PATEA:** 22.5 M<sup>2</sup>.

**VIA:** Pavimentada y balastro.

**TRANSPORTE:** Permanente.

**ESTRATO:** 4.

**NIVEL:** 2.

**FORMA GEOMETRICA:** Rectangular.

### **GENERALIDADES DEL PREDIO.**

Se trata de un lote de terreno y vivienda tipo familiar, ubicado en la zona urbana del municipio de Montería, Barrio La Castellana, en la carrera 12 con calle 53, N° 12-21, con una construcción de dos plantas, así: planta baja, sala, comedor, cocina, área de labores y alcoba para el servicio, completamente estucado y cielo raso en yeso, baño social en completo acabado, patio embaldosado, columna de soporte sismos resistentes. **SEGUNDA PLANTA:** tres alcobas, con dos baños en acabado completo, estucadas, cielo raso en yeso, techo en tejas recubierta en asbesto, cinco puertas de madera en buen estado, puerta de salida al patio en lámina acerada, dos ventanas con perfiles de hierro y vidrio en buen estado, no existe garaje en la parte que linda con la calle 53, no existe pavimento con acometida a los servicios públicos de agua potable, gas natural, alcantarillado y servicio de energía eléctrica, toda la construcción está hecha en bloques de cemento y arena, columnas en ferro concreto, lo mismo que la placa que separa la planta baja de la planta alta, con escalera de subida y bajada en aluminio y madera.

### **LINDEROS:**

**NORTE:** En 5.00 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA.

**SUR:** En 5 m, con la calle 53.

**ESTE:** con 18 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA.

**OESTE:** En 18 m, con lote N° 1.

**SEGUNDO:** La licitación comenzará a las 09:00 A.M del día veintitrés (23) de marzo de 2022 y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora de su inicio.

**TERCERO:** La base de licitación será el setenta (70%) del avalúo aprobado de los bienes (artículo 448 Código General del Proceso), por ser UNICA LICITACION. Dicho bien fue avaluado en la suma de doscientos sesenta y dos millones doscientos mil pesos (\$ 262.200.000.00), por lo que la base de licitación es la suma de ciento ochenta y tres millones

quinientos cuarenta mil pesos (\$ 183.540.000.00), de conformidad con el inciso tres del art. 488 del C.G.P.

**CUARTO: DEPÓSITO PARA HACER POSTURA** (artículo 451 código General del Proceso), todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 236862042001, en el Banco Agrario de Colombia, y podrá ser postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 451.

#### **FORMALIDADES DE LA SUBASTA VIRTUAL - CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J.**

La parte interesada, además de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 450 del Código General del Proceso, deberá efectuar lo siguiente:

1. Publicar en el anuncio del periódico de amplia circulación que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa.
2. El anuncio en el periódico de amplia circulación se deberá informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) - micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa de la Rama Judicial.
3. Allegar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF, al correo respectivo del despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial.

#### **POSTURA PARA REMATE**

Las personas interesadas en hacer postura por el bien inmueble a rematar incluido el rematante por cuenta del crédito deben cumplir los siguientes requisitos que deben ser remitidos al correo institucional: [j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co) Contenido de la postura (Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso). Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura;
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- El monto por el que hace la postura.
- La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si esa una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.
- Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso.
- A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. - La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial.

**QUINTO: EXPIDASE** el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso y la CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J., para que se efectúen las respectivas publicaciones el día domingo por una 1 sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de

**Carrera 8 No. 6-29 Centro. Telefax: (4) 763 32 51,  
Correo electrónico: [j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celulares: 3135321702-3116714869  
San Pelayo-Córdoba**

Córdoba, El Tiempo o El Espectador. El listado se publicará el día domingo, con antelación no inferior a diez 10 días a la fecha señalada para el remate, una copia informal de la página del periódico en el que se haya hecho la publicación, se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Hágase las publicaciones de rigor.

SEXTO: La diligencia de remate se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Art. 452 de C.G.P. y la CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J. Por Secretaría remítase el enlace de la audiencia de diligencia de remate a las partes, intervinientes y ofertantes, y publíquese el respectivo enlace para cualquier interesado en el 4 microsítio web del despacho en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pelayo>.

SEPTIMO: Publíquese el expediente en microsítio web del despacho y el enlace de la audiencia:

[https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting\\_NmViNjVhZWQtZWFIOS00YjcwLTgyMGYtYWwNkYTdjNWQyOTNm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2237f75393-f520-46da-b860-17befb744e0b%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_NmViNjVhZWQtZWFIOS00YjcwLTgyMGYtYWwNkYTdjNWQyOTNm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2237f75393-f520-46da-b860-17befb744e0b%22%7d).

OCTAVO: El bien objeto del remate será mostrado por el auxiliar de justicia, secuestre PETRA NARANJO PLAZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 50.849.499 de Montería, residente en la manzana 56, lote 13, barrio Canta Claro de la ciudad de Montería departamento de Córdoba, celular: 310-732-9015.

Publíquese el presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso.

San Pelayo, Córdoba, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).



**EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO  
SECRETARIO**

**Entregado: AVISO DE REMATE SUBASTA GANADERA DEL SINU - CRISTIAN AYAZO - 2016-00045-RAD 2016-00045-**

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Jue 3/03/2022 2:04 PM

Para: popigutierrez@hotmail.com <popigutierrez@hotmail.com>

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[popigutierrez@hotmail.com](mailto:popigutierrez@hotmail.com)

Asunto: AVISO DE REMATE SUBASTA GANADERA DEL SINU - CRISTIAN AYAZO - 2016-00045-RAD 2016-00045-